ORDENANZA N° 305- MDLV

La Victoria, 03 de agosto del 2018
El Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Victoria.

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria del día 18 de julio del 2018

VISTO:

La Solicitud presentada por los trabajadores de la División de la Policía Municipal y Seguridad Ciudadana de fecha 10.MAY.2018, Informe Mult. N° 012-2018-MDLV/GSG/CYRS, Dictamen N° 002-2018-MDLV/C.M.R., Informe N° 020-2018-MDLV/S.REGIDORES, Informe N° 184-2018-MDLV/GSG; Informe N° 130-2018-MDLV/GM; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Distrital de La Victoria es un órgano de gobierno local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza N° 289-MDLV de fecha 07 de julio del 2017 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones- ROF, de la Municipalidad Distrital de La Victoria;

Que, mediante Solicitud de fecha 10 de mayo del 2018, los trabajadores que se desempeñan como miembros de la Policía Municipal, solicitan su separación de la División de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, indicando que las funciones que desempeña el personal de Serenazgo y la Policía Municipal son completamente diferentes, toda vez que el personal de la Policía Municipal se encarga del control de los mercados, establecimientos comerciales, hacer cumplir las ordenanzas municipales y otros; y, en el caso del personal de serenazgo se encarga de la seguridad ciudadana en conjunto con la Policía Nacional del Perú;

Que, asimismo, mediante Informe N° 130-2018-MDLV/GM, la Gerencia Municipal remite el Informe N° 772-2018-MDLV/GSP en el cual la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Policía Municipal, opina tener en cuenta lo solicitado por los efectivos de la Policía Municipal, con la finalidad que cumplan sus funciones y tareas asignadas;

Que, la Comisión de Regidores de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen N° 002-2018-MDLV/C.M.R. fecha 11 de julio del 2018, en el cual por unanimidad dictamina aprobar la separación de la División de Serenazgo con la División de la Policía Municipal, teniendo en cuenta que las funciones que desempeña el personal de Serenazgo y de la Policía Municipal son distintas;

En ejercicio de sus atribuciones de ley, por unanimidad aprobó la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 002-2018-MDLV/C.M.R. de fecha 11 de julio de 2018 y en consecuencia la separación de la División de Serenazgo con la División de la Policía Municipal.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y CTI, a fin que en coordinación con las unidades orgánicas pertinentes, se modifiquen los instrumentos de gestión necesarios.

POR TANTO:
REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
Dioncio Polícar Merino
ALCALDE